



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución 53 - E/2016

Buenos Aires, 19/08/2016

VISTO el Expediente N° S02:0010308/2016 del registro de este Ministerio, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Resolución N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y su modificatoria la Resolución N° 223 de fecha 11 de setiembre de 2015 de la ex-SECRETARIA DE GABINETE, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la aprobación de la Bonificación por Desempeño Destacado del personal de la planta permanente de la Unidad de Análisis SUBSECRETARIA DE COORDINACION correspondiente a las funciones ejecutivas del período 2014.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 223/15 de la ex SECRETARIA DE GABINETE, "REGIMEN PARA LA APROBACION DE LA ASIGNACION DE LA BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO".

Que en la actuación citada en el Visto obra la respectiva certificación de existencia de financiamiento presupuestario para afrontar el gasto que demandará la presente medida a fojas 19.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales, expresando su conformidad según consta en el Acta obrante a fojas 20.

Que en virtud de ello, corresponde la aprobación del agente pasible de percibir dicha Bonificación.

Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS y la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de este Ministerio.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° 223/15 de la entonces SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
RESUELVE:



ARTÍCULO 1° — Apruébase la Bonificación por Desempeño Destacado establecida en el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DEL EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, de la persona que se detalla en el Anexo registrado bajo el Nro. IF-2016-00597924-APN- DDRH#MI que forma parte de la presente, correspondiente a las funciones ejecutivas del período 2014 de la Unidad de Análisis SUBSECRETARIA DE COORDINACION.

ARTÍCULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las partidas presupuestarias con que cuenta para el Ejercicio vigente la Jurisdicción 30- MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ROGELIO FRIGERIO, Ministro, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Anexo

Bonificación correspondiente a la Evaluación del Año 2014-Función Ejecutiva
Unidad de Análisis: Subsecretaría de Coordinación

CUIL	APELLIDO	NOMBRES
27-17029964-8	CHACUR	SERGIO MARCELO

e. 29/08/2016 N° 61445/16 v. 29/08/2016

Fecha de publicacion: 29/08/2016

